



ORDENANZA V – N° 6

(Antes Ordenanza 18/21)

ARTÍCULO 1.- Se aprueba por la presente en todos sus términos, el convenio firmado entre el ministerio de deportes de la provincia de Misiones, representado por su ministro profesor Héctor Javier Corti, DNI N° 22.351,808 y la municipalidad de Apóstoles representado por la intendente señora María Eugenia Safrán, DNI N° 20.215.377, convenio correspondiente al programa municipalización de las políticas deportivas del ministerio de deportes de la provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.